

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-4284-OF

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2023

Asunto: Solicitud de información a emisión certificado de gravámenes, donación predio No. 141756 a favor del Club Deportivo Universidad Católica. EXP. PM. No. 2023-00360

Señorita Abogada
Ana Sofía Reyna Gallegos

Subprocuradora de Asesoría de uso y Ocupación de Suelo
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - SUBPROCURADURÍA DE SUELO

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio No. GADDMQ-PM-2023-2887-M; al respecto manifiesto:

En la Ley de Registro, Título I, artículo 1, acerca del Objeto del Registro, literal “b) Dar publicidad a los contratos y actos que trasladan el dominio de los mismos bienes raíces o imponen gravámenes o limitaciones a dicho dominio”.

Título III, artículo 11, acerca de los deberes y atribuciones del registrador, literal e), indica: “Conferir certificados y copias con arreglo a esta Ley ”, y f): “Dar los informes oficiales que le pidan los funcionarios públicos acerca de lo que conste en los libros de la Oficina”.

En el Título V, del mismo cuerpo legal, en lo referente a registros e índices, la norma señala en sus artículos 23 y 24 lo siguiente:

“Art. 23.- Cada uno de los registros contendrá un índice por orden alfabético, destinado a expresar separadamente el nombre y apellidos de los otorgantes y el nombre el inmueble a que se refiere la inscripción.

En el apéndice de aquel índice se formará un inventario de los documentos que el Registrador debe conservar”

“Art. 24.- Se llevará también un libro de índice general por orden alfabético de los títulos o documentos que se inscriban en cada año. Se lo formará a medida que se vayan haciendo las inscripciones y constarán en los datos siguientes: nombres y apellidos de los interesados, naturaleza del acto o contrato que se haya inscrito, el nombre o denominación del inmueble correspondientes y el número que corresponde a la inscripción”.

Señalando que la información registral que se proporciona y emite el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, es con base a los asientos registrales existentes en los archivos de esta Entidad, conforme acta de 1 de julio del 2011.

En virtud de lo expuesto, toda vez que se ha realizado la búsqueda en el índice general del RPDMQ, sírvase encontrar el certificado de gravámenes con número de trámite : **2514381**

Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-4284-OF

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2023

De mi consideración:

Con sentimientos de distinguida consideración.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CERTIFICACIONES

Referencias:
- GADDMQ-PM-2023-2887-M

Anexos:
- 23031 - 03058 - PROPIEDAD - 1983.pdf
- CERT. U, CATÓLICA.pdf

Copia:
Señor
Angel Vega
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL

Señora Abogada
Anabell del Rocio Rivadeneira Gómez
Registradora de la Propiedad Encargada
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Señor Ingeniero
Gustavo Palacios Fabara
Funcionario Directivo 6
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Señorita Magíster
Andrea Carolina Muñoz Saltos
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Diana del Carmen Carchi Sanay	dccs	RPDMQ-DC	2023-09-15	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	DAEC	RPDMQ-DC	2023-09-15	



Oficio Nro. GADDMQ-RPDMQ-DC-2023-4284-OF

Quito, D.M., 15 de septiembre de 2023

